

Número 1082

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

**Aprobación definitiva del proyecto de delimitación de Unidades de Ejecución en Zona 3a, grado especial, a Poniente de Avenida Miguel de Cervantes y calles Reyes Católicos, Cisne y Nuevas Alegrías de Murcia (en cuanto a la U.E. I)**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 1996, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Delimitación de Unidades de Ejecución en zona 3a, grado especial, a Poniente de Avenida Miguel de Cervantes y calles Reyes Católicos, Cisne y Nuevas Alegrías de Murcia, en cuanto a la Unidad de Ejecución I (con el sistema de actuación por compensación), dejando en suspenso la aprobación definitiva de la Unidad de Ejecución II, a resultas de la reordenación que haya de tramitarse en su ámbito y en el de la Unidad de Ejecución I; con estimación parcial de las alegaciones formuladas por el representante de Marla Española, S.A.

Contra el referido acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a partir de la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", previa comunicación a esta Administración Pública.

Murcia, 8 de enero de 1997.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 1083

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

**Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en Zona 3a, grado especial, a Poniente de Avenida Miguel de Cervantes, de Murcia (U.E. I)**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 1996, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle en zona 3a, grado especial, a Poniente de Avenida Miguel de Cervantes de Murcia, referido a la Unidad de Ejecución I de las contempladas en el respectivo proyecto de Delimitación de Unidades, conteniendo la subsanación de deficiencias a que se refería el acuerdo de aprobación inicial, así como una reordenación consistente en desplazamiento de los bloques de edificación en dirección Levante hasta el límite de la parcela B-1, así como en generar en la parte de Poniente un espacio libre de uso público en superficie.

Contra el referido acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el

plazo de dos meses a partir de la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", previa comunicación a esta Administración Pública.

Murcia, 8 de enero de 1997.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 1078

ABARÁN

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para 1997, por no haberse presentado reclamaciones contra el mismo en el plazo de exposición pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se publica el siguiente resumen por capítulos:

**INGRESOS**

**A) Operaciones corrientes:**

Capítulo 1.-Impuestos directos	198.950.000 ptas.
Capítulo 2.-Impuestos indirectos	8.000.000 ptas.
Capítulo 3.-Tasas y otros ingresos	112.391.276 ptas.
Capítulo 4.-Transferencias corrientes	203.266.391 ptas.
Capítulo 5.-Ingresos patrimoniales	9.400.000 ptas.

**B) Operaciones de capital:**

Capítulo 6.-Enajenación de invers. reales	23.264.219 ptas.
Capítulo 7.-Transferencias de capital	66.428.007 ptas.
Capítulo 8.-Activos financieros	1.500.000 ptas.

Total ingresos 623.199.893 ptas.

**GASTOS**

**A) Operaciones corrientes:**

Capítulo 1.-Gastos de personal	320.228.213 ptas.
Capítulo 2.-Gastos en bienes ctes. y serv.	144.170.756 ptas.
Capítulo 3.-Gastos financieros	26.564.508 ptas.
Capítulo 4.-Transferencias corrientes	19.581.212 ptas.

**B) Operaciones de capital:**

Capítulo 6.-Inversiones reales	89.692.226 ptas.
Capítulo 8.-Activos financieros	1.500.000 ptas.
Capítulo 9.-Pasivos financieros	21.462.978 ptas.

Total gastos 623.199.893 ptas.

Igualmente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla del personal al servicio de la Corporación, aprobada conjuntamente con el Presupuesto del Ayuntamiento, con el siguiente contenido: